

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de octubre de 1975.

Vistos los presentes actuados en los que la Cámara de Apelaciones en lo Civil comunica lo resuelto en su acuerdo del 6 de agosto de 1975 que obra a fs. 7, ratificado el 26 del mismo mes y año a fs. 14 y el 10 de septiembre pado. a fs. 26, denunciando las faltas en que habría incurrido el señor Juez del Fuero Doctor Oscar Moyano Eguiluz, a la vez que eleva todos estos antecedentes a la Corte Suprema de Justicia a los fines del Art. 45 de la Constitución Nacional,

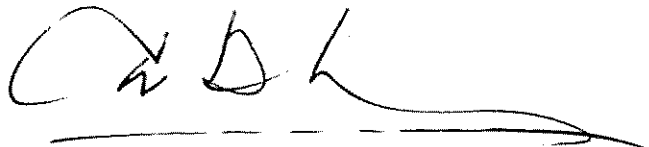
SE RESUELVE:

Remitir el presente expediente de Superintendencia de esta Corte (S-4288) a la H. Cámara de Diputados de la Nación a los efectos que juzgue pertinentes.

Hágase saber.

Pdo.: MIGUEL ANGEL BERMANITZ - AGUSTIN DIAZ BIRABET - HECTOR MICHETTA - RICARDO LEVENE (n) - PABLO ANTONIO RABIELLA.-

ES COPIA


CARLOS MACÍA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION